

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

FUENTESPREADAS

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de esta Entidad, para el ejercicio de 2015, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

Ingresos

Capítulo		Euros
A) Operaciones no financieras		
<i>A.1) Operaciones corrientes</i>		
1	Impuestos directos	66.500,00
2	Impuestos indirectos	2.000,00
3	Tasas y otros ingresos	33.500,00
4	Transferencias corrientes	55.700,00
5	Ingresos patrimoniales	4.700,00
<i>A.2) Operaciones de capital</i>		
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	0,00
B) Operaciones financieras		
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
<i>Total ingresos</i>		162.400,00

Gastos

Capítulo		Euros
A) Operaciones no financieras		
<i>A.1) Operaciones corrientes</i>		
1	Gastos en personal	58.477,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	82.923,00
3	Gastos financieros	400,00
4	Transferencias corrientes	14.800,00
5	Fondo de contingencia	0,00

R-201501420

Capítulo		Euros
	<i>A.2) Operaciones de capital</i>	
6	Inversiones reales	5.800,00
7	Transferencias de capital	0,00
	<i>B) Operaciones financieras</i>	
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	<i>Total gastos</i>	<i>162.400,00</i>

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, asimismo se publica la plantilla de personal de esta Entidad:

Personal funcionario:

- Escala Habilitación de carácter nacional.
- Subescala: Secretaría-Intervención.
- Complemento de destino: Nivel 26.
- Número de plazas: Una.
- Grupo A1/A2.

Personal laboral:

- Denominación: Encargado de servicios múltiples.
- Puesto: Laboral, a jornada completa.
- Número de plazas: Una.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Fuentespreadas, 25 de marzo de 2015.-El Alcalde.